

Madrid, 31 de julio de 2020

**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 3 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE EXPERTO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA CIBERSEGURIDAD, RIESGOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 20 de enero de 2020  
Anuncio 2020A10, de 20 de enero

**Fase de valoración final de méritos**

Según las Bases del proceso, en el apartado 5.2.a), “*Quienes no acrediten suficientemente, a juicio del Banco de España, los **requisitos y los méritos** relacionados con la titulación y con la formación (tanto la del apartado 2.2.a) de las bases como la adicional a esta), y la experiencia profesional (tanto la del apartado 2.2.b) de las bases como la adicional a esta), deberán subsanar dicha circunstancia. (...).*”

*Los aspirantes que no subsanen en forma y plazo las exigencias documentales relativas a los **requisitos de los apartados 2.1 y 2.2** de las bases serán definitivamente separados del proceso, lo que se publicará en la correspondiente nota informativa.”*

Los aspirantes podrán acreditar sus requisitos y méritos enviando al correo electrónico [documentos.procesos@bde.es](mailto:documentos.procesos@bde.es) antes de las **12 horas** (hora peninsular española) del día **2 de septiembre de 2020** indicando en el asunto del mensaje “Acreditación documental / 2020A10 / Número de resguardo”. Únicamente se deberá enviar la documentación acreditativa que subsane el motivo de inadmisión, no siendo necesario enviar nuevamente el formulario.

<b>BASE</b>	<b>MOTIVO DE INADMISIÓN</b>
3.1.C	No acredita la titulación requerida, o no la justifica suficientemente.
3.1.D	No acredita la experiencia requerida.

<b>BASE</b>	<b>MODO DE SUBSANACIÓN</b>
3.1.C	<b>Titulación española</b> Si no se presenta la fotocopia del título o SET, la acreditación debe ser: – El justificante de pago de las tasas para la expedición del título junto con (i) certificado de la universidad de haber finalizado los estudios; o (ii) expediente académico donde conste que se han superado todos los créditos para la obtención del título correspondiente.
3.1.D	Se deberá aportar copia de: certificado de vida laboral o contratos o certificados de empresa, así como cualquier otra documentación válida a estos efectos, que justifiquen la fecha de inicio y fecha de fin de la experiencia profesional.

## Relación de aspirantes provisionalmente inadmitidos a la fase de valoración final de méritos

Esta relación consta de 8 aspirantes.

<b>Nº de resguardo</b>	<b>Base de inadmisión</b>
200307220960	BASE 3.1.D
200313838616	BASES 3.1.C y 3.1.D
200445191726	BASES 3.1.C y 3.1.D
200454734174	BASE 3.1.C
200466553136	BASE 3.1.D
200477594995	BASE 3.1.D
200478636024	BASE 3.1.C
200484255543	BASE 3.1.D